

1580C 468818



DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO N° 3066
QUILLON, lunes 7 noviembre 2022

VISTOS

1. EL D.A. N° 5060 DE FECHA 16.12.2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):BAZAN RIQUELME NICOLE FRANCOISE

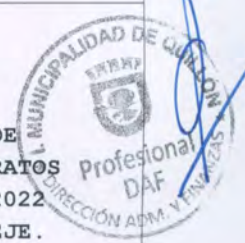
RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:316.742

Y SON:TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA BOLETA DE HONORARIOS DEL MES DE OCTUBRE POR \$ 360.960.- A LA SRTA.NICOLE FRANCOISE BAZAN RIQUELME QUE PRESTA SERVICIOS EN PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL Y EJE DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2022, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 772 DE FECHA 11/02/2022 QUE APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS. DECRETO ALCALDICIO N° 257 DE FECHA 17/01/2022 N° 268 DE FECHA 17/01/2022 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EJE. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIDO POR LA UNIDAD, INFORME DE CUMPLIMIENTO DE



LABORES. MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL.

CONTABILICÉSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140570001	Recursos Humanos	355.560			
1140570001	Recursos Humanos	5.400			
1110323	Cta. Cte. N° 210485140 For		316.742	[REDACTED]	C-0
2141103	Retencion Honorarios 12.2%		44.218	[REDACTED]	B-96

TOTALES : 360.960 360.960

DIRECTOR DE QUILLON
 Gerardo Vasquez Navarrete

CONTROL INTERNO
 Daniel Coloma Hueico

SECRETARIO MUNICIPAL
 Jose Acuña Salazar

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE
ORDENESE EL PAGO

CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE
210485140		José Acuña Salazar
EGRESO N° 3066	FECHA DE PAGO	FIRMA
		PAGADO

RECIBI CONFORME